

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20236000166661



Bogotá D.C. 25-07-2023

Señor
ANONIMO
Mail: duquejulian812@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D 20232100248262 del 19-07-2023/ Solicitud Instalación de canchas sintéticas.

Respetado (a) Ciudadano (a)

En atención a su solicitud y verificado el anexo correspondiente, en el cual refiere:(...) **Por medio de la presente me dirijo a ustedes y/ o a quien corresponda con el fin de solicitar la instalación de 2 canchas sintéticas de fútbol 8, teniendo en cuenta que al lado de la iglesia san Efrén en el barrio tintala, ya existen unas canchas sintéticas las cuales solo podemos utilizar con autorización del administrador por lapsos de 2 o 3 horas los fines de semana o como de hoy en adelante que no se nos permitirá el uso, por razones propias del administrador, las canchas en un tiempo relativamente corto según nos informan van a ser remodeladas, lo que se va a dificultar aun mas su uso para la comunidad que no hagamos parte de la escuela, ya que por obvias nosotros generamos desgaste a las mismas ya que somos mas de 100 niños, adolescentes, mayores y adultos mayores mujeres y hombres, por lo que comprendemos las restricciones al uso de estas canchas, existe un espacio considerable al lado sur de la iglesia y canchas en donde se puede instalas dichas canchas sintéticas así de esta manera se entregue única y exclusivamente a la comunidad sin restricciones de tiempo modo y lugar, como en derecho tenemos apegados a la constitución, al derecho a la recreación, al deporte, a la salud mental, a alejarnos de los vicios, la delincuencia, a convivir en comunidad, a ser apoyados por el estado, al mínimo vital, no nos importa que las canchas sean de segunda lo que nos importa es que podamos hacer deporte LIBRES sin limitaciones, es muy triste que una comunidad quiera estar haciendo ejercicio con las plenas garantías constitucionales en aras a la protección social y mental de una comunidad y no se pueda, esto no es una queja, o reclamo en contra de nadie, es una petición urgente así evitar los niños y niñas prefieran o tengan como única opción las malas compañías y los malos hábitos, esperando seamos escuchados ya que en tres años nunca hemos recibido una visita por parte del estado en su conjunto y se nos ha consultado por nuestro bienestar , el espacio esta para poder convivir todos sin inconvenientes, (...)**".

Esta entidad agradece su comunicación, le presentamos un saludo cordial, para nosotros es muy importante conocer las peticiones de nuestra comunidad usuaria; me permito informarle que para el sector objeto de la petitoria, dentro de los proyectos de inversión

que se están adelantando actualmente en la ciudad de Bogotá, no se tiene priorizado o enmarcado construir un parque, sin embargo, su solicitud será estudiada por el área encargada, así como muchas de otros usuarios que demandan petitorias en el mismo sentido, dichas solicitudes son evaluadas o tenidas en cuenta por parte de los comités de profesionales y técnicos que adoptan decisiones basados en una planeación, que está acompañada de estudios de pre factibilidad, factibilidad, conveniencia y oportunidad, de la mano de la ejecución y cumplimiento del POT-PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en coordinación con otras tantas entidades, de ahí que la decisión que se tome IDR en las futuras vigencias dependerán de estos factores entre otros y muy importante el factor presupuestal.

En estos términos damos respuesta a su solicitud, agradecemos su interés e inquietud en velar por la protección de los bienes a cargo de la Administración Distrital, cualquier inquietud o duda al respecto la podrá consultar en nuestra página web <https://www.idrd.gov.co/> y/o a los Teléfonos conmutador: +57 (601) 6605400 Ext.251 y 252. Línea gratuita: 01-8000-113199.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques

Proyectó:

Revisó: David Fernando Rojas-Abogado-Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-subdirector Técnico de Parques